

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2213/20

AYUNTAMIENTO DE PEDRO BERNARDO

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 169 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 29-09-2020, sobre el expediente 236/20-Exptes, de Modificación del Presupuesto mediante Transferencia de créditos, en las siguientes aplicaciones presupuestarias e importes:

De las aplicaciones presupuestarias:

VINCULACIÓN	APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
1-3	133-62300	ORDENACIÓN DEL TRÁFICO. INVERSIONES	6.000,00
1-7	172-22199	PROTECCIÓN MEDIO AMBIENTE. OTROS SUMINISTROS	1.300,00
3-4	337-4800	OCIO Y TIEMPO LIBRE. SUBVENCIONES	2.500,00
3-2	338-22609	GASTOS DIVERSOS. ACTIVIDADES CULT. Y DEPORTIVAS	55.906,00
		TOTALES	65.706,00

A las aplicaciones presupuestarias:

VINCULACIÓN	APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
1-6	164-619	CEMENTERIO MUNICIPAL. INVERSIONES DE REPOSICIÓN	12.070,00 €
1-6	153-619	VÍAS PÚBLICAS. INVERSIONES DE INFRAESTRUCTURAS	14.900,00 €
3-6	341-609	OTRAS INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS	1.736,00 €
4-1	450-131	INFRAESTRUCTURAS. GASTOS DE PERSONAL	25.000,00 €
4-1	450-160	INFRAESTRUCTURAS. GASTOS DE PERSONAL SEG. SOC.	10.000,00 €
9-3	920-35900	ADMINISTRACIÓN GaI. OTROS GASTOS FINANCIEROS	2.000,00 €
		TOTALES	65.706,00 €

Pedro Bernardo, 4 de noviembre de 2020.

El Alcalde-Presidente, *David Segovia Muñoz*.